

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLASMA CLEANER PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2), EXP. 2024-15 ICN2

El Gerente de ICN2, actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), expone que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un plasma cleaner para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (en adelante ICN2), con número de expediente 2024-15 ICN2.

II.- Verificados los informes que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado de que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa;

El órgano de contratación RESUELVE:

Primera.- Aprobar el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un plasma cleaner para el ICN2 (2024-15 ICN2), con un **valor estimado de contrato de 28.000,00 €** (veintiocho mil euros), así como los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada y con criterios de adjudicación automáticos, mediante tramitación ordinaria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante situado en la Plataforma de la Generalidad y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 1 de julio de 2024.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerente ICN2¹

¹ Documento con firma original custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.